

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASIGNACIÓN DE CODIGO DE COMERCIALIZADORAS PARA ABASTECER DERIVADOS DE HIDROCARBUROS, GAS NATURAL Y GLP A NIVEL NACIONAL.
Institución	EP PETROECUADOR
Descripción	Trámite orientado a otorgar un código único a las empresas comercializadoras que desean operar en el abastecimiento y distribución de derivados de hidrocarburos, Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP) a nivel nacional, para acceder al mercado nacional y realizar transacciones de compra, venta y distribución.
¿A quién está dirigido?	Personas Naturales: Personas independientes nacionales o extranjeras calificadas como Comercializadoras por el Ministerio del Ramo. Personas Jurídicas: Empresas públicas, privadas o mixtas nacionales o extranjeras calificadas como Comercializadoras por el Ministerio del Ramo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Código de Comercializadora

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida al Gerente de Comercialización Nacional (en funciones), solicitando la firma del contrato de abastecimiento de derivados del petróleo en el segmento correspondiente, adjuntando la respectiva documentación habilitante;
2. Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigente del representante legal de la Comercializadora;
3. Copia digital del cumplimiento de obligaciones y existencia legal vigente, otorgado por la Superintendencia de Compañías;
4. Copia digital del certificado del paquete accionario de la Comercializadora emitido por la Superintendencia de Compañías;
5. Copia notariada de la declaración de los accionistas de la Comercializadora, en la que conste que no mantienen centros de distribución afiliados a la Comercializadora EP PETROECUADOR y que no incurran en ninguna de las inhabilidades establecidas en la ley para contratación en el sector público;
6. Copia digital de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS de la Comercializadora;
7. Copia notariada certificada del nombramiento del representante legal de la Comercializadora, debidamente inscrito en el Registro Mercantil;
8. Copia notariada certificada de la escritura de constitución de la Compañía debidamente inscrita en el Registro Mercantil;
9. Copia digital de la Declaración del Impuesto a la Renta de la Comercializadora, correspondiente al ejercicio económico del año inmediato anterior;
10. Copia digital del Registro Único de Contribuyentes RUC de la Comercializadora;
11. Copia digital del Reporte Único de la Central de Riesgos otorgado por la Superintendencia de Bancos, bancos privados y/o los burós de información crediticia, en el cual conste expresamente que la Comercializadora no tiene créditos castigados y calificados con E;
12. Póliza de Responsabilidad Civil indicando el segmento al que corresponde, con firmas electrónicas;
13. Garantía Bancaria indicando el segmento al que corresponde; y,
14. Acuerdo ministerial vigente de la renovación de autorización otorgada por el Ente de Control respectivo.

¿Cómo hago el trámite?

Para acceder a este trámite el usuario deberá:

1. Remitir la solicitud de Habilitación como Comercializadora para el abastecimiento y distribución de derivados de hidrocarburos, Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP) a nivel nacional, para acceder al mercado nacional y realizar transacciones de compra, venta y distribución.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar:

- **Quito:** Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre - Edificio Alpallana (Planta baja)
- **Guayaquil:** Km. 6½ Vía a la Costa, Av. Del Bombero - Edificio Grace (Planta baja)

Teléfono de contacto: (+593) 3942000 - Área de Servicio al Cliente - Ext. 14417

Correo electrónico: comercializadora@eppetroecuador.ec

Página web institucional: <https://www.eppetroecuador.ec/>

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 16:45

CANALES DE ATENCIÓN:

Sistema de Contacto Ciudadano
<https://www.contactociudadano.gob.ec/>

Base Legal

- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 69.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 3.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Art. 68.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carla Varela

Correo Electrónico: Carla.Varela@eppetroecuador.ec

Teléfono: (+593) 3942000, Extensión: 14417

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0